

Enfoques Nº 07/14- Julio 2014

-El IASB modifica las normas de reconocimiento de ingresos a través de la nueva NIIF 15. Ciarleglio, Alejandro J. Pág.1.

-Tratamiento contable de bienes de uso según NIIF, NIIF para las PyMES y NCPA. Castro, José L. Pág.11.

-Resolución Técnica nº 37 de la FACPCE, normas de Auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificación y servicios relacionados. Troiano, Carlos A. Pág.25.

-“El análisis de estados financieros en entidades sin fines de lucro”. Terreno, Dante ; Sattler, Silvana A. y Fausti, Marina. Pág.56.

-El rol del contador público y el mercado laboral en Argentina. Di Ranni, Miguel A. Pág. 68.

-Plan de negocios: Relaciones entre indicadores, FODA y flujo de fondos. Tapia, Gustavo N. Pág.78.

-Proyectos de inversión. Elaboración de flujo de fondos proyectados. Herrera, Valeria A. Pág. 91.

-Fallo de la Corte Suprema Estadounidense y alternativa de un nuevo default. Giuliano, Hector L. Pág. 98.

-Actualidad en Derecho Bancario y Financiero. Lanus Ocampo, María C. Pág. 102.

-Continuación de la explotación de la firma en la quiebra. Del Castillo, Elba C. Pág. 114.

Doctrina Tributaria Nº 413, 08/14

Disposición de fondos a favor de terceros. Comentarios sobre jurisprudencia reciente. Schindel, Ángel. Pág. 711.

Aplicación del ajuste por inflación y el reconocimiento del cómputo del quebranto generado. Parada Larrosa, Federico. Pág. 718.

Reorganización de sociedades. El requisito de mantenimiento de la actividad en los caso de un grupo económico. D'Angelo, Magdalena; Caveggia, Sergio. Pág. 727.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación y la restringida autonomía de los municipios. García Prieto, Horacio; D'Alessandro, Valeria P. Pág. 732.

Ejercer una acción ante la Comisión Arbitral, ¿restringe la competencia del Tribunal Fiscal? González, Mariela. Pág. 739.

Convenio Multilateral. Cuestiones relevantes. De Luca, Federico; Passarelli, Ezequiel. Pág. 742.

El impuesto sobre los bienes personales. Acciones personales y participaciones societarias en el convenio de la doble imposición. Errepar Online.